

Tema 3. La Restauración canovista. La quiebra del parlamentarismo, la Dictadura de Primo de Rivera y su crisis (1874-1931)

Las mujeres en la educación superior: las primeras mujeres universitarias en España

El acceso de las mujeres a la educación superior en España estuvo lleno de obstáculos, y fue casi testimonial hasta finales del siglo XIX como es el caso de Teresa de Cartagena y Beatriz Galindo en la Universidad de Salamanca en los siglos XV y XVI, María Isidra Guzmán de la Cerda, que obtuvo el grado de doctora en Filosofía y Letras en la Universidad de Alcalá de Henares en el año 1785, o la asistencia simbólica de Concepción Arenal, cubierta con ropajes de hombre, a las aulas de la Universidad Central de Madrid en la década de los años cuarenta del siglo XIX.

No será hasta el año 1872 cuando podemos constatar la presencia de la primera mujer estudiando en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Se trataba de María Elena Maseras Ribera y como señala la historiadora Consuelo Flecha con ella se inaugura una etapa de continuidad de alumnas en las universidades españolas, si bien tras la aprobación de la Real Orden de 1882 se impidió la matrícula de nuevas alumnas, si bien se permitió que finalizaran sus estudios las que mujeres venían estudiando con anterioridad.

De esta forma una serie de mujeres lograron obtener diferentes títulos académicos. Es el caso de María Dolores Aleu Riera y Martina Castells Ballespí, quienes se doctoraron en Medicina en el año 1882; en el año 1886 se licenciaron en Medicina Dolores Lleonart en Barcelona y María Luisa Domingo en Valladolid, y en Farmacia las hermanas Eloisa y María Dolores Figueroa Martí. En el año 1889 Concepción Aleixandre y Manuela Solís finalizaron la carrera de Medicina en Valencia y Teresa de Andrés la de Filosofía y Letras en Barcelona.

La presencia femenina en las aulas universitarias seguía siendo casi testimonial por razones diversas, entre las que pesaban mucho las dificultades administrativas y legislativas que

estaban vigentes en esos años. Las demandas de algunas estudiantes permitieron mejorar algo esa situación. Con la aprobación de la Real Orden de 11 de junio de 1888 se acordó admitirlas en los estudios de segunda enseñanza y superiores dependientes de la Dirección General de Instrucción Pública como alumnas de enseñanza no oficial, pero seguían sin poder asistir a las clases y, en caso de quererlo, teniendo que tramitar una consulta al Ministerio de Fomento, quien en ese momento tenía las competencias en materia educativa en el gobierno española.

A finales del siglo XIX volvemos a tener nuevas jóvenes aprovechando el último plazo de matrícula del curso 1887-1888, en el que acceden Ángela Carraffa de Nava y Matilde Padrós Rubió en la Facultad de Filosofía y Letras. Las dos estudiantes aprobaron la licenciatura y posteriormente el doctorado.

Finalmente, a través de la Real Orden de 8 de marzo de 1910 se establecía que: “se concedan, sin necesidad de consultar a la Superioridad, las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial o no oficial solicitadas por las mujeres”, es decir las alumnas que querían estudiar una carrera en la universidad en el régimen oficial, de forma presencial, ya no tenían que pedir un permiso especial a las autoridades académicas, y podían acceder a los estudios que quisiesen.

A partir de ese momento y como veremos en otros vídeos, la presencia de mujeres en las aulas universitarias dejará de ser una excepción para convertirse en una realidad y un reflejo de la sociedad del momento en el que las mujeres demandaban los mismos derechos y oportunidades que los varones.